

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

11452 Orden de 27 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2014-2015.

Por Orden de 13 de mayo de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (BORM. n.º 113, de 19 de mayo de 2015) se establecieron las bases reguladoras y se convocaron los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2014-2015.

Efectuada la selección de acuerdo con la precitada Orden de 13 de mayo de 2015 y de acuerdo con la Propuesta de resolución formulada por el Órgano Instructor

Dispongo:

Artículo 1.- Adjudicar los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2014-2015 a los alumnos que se indican a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CENTRO
NAVARRO SÁNCHEZ, MIGUEL	48705573Z	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES (MURCIA)
ROMÁN GÓMEZ, JULIA	49441802J	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES (MURCIA)
PUJANTE MARTÍNEZ, ANTONIO	49183543K	CC FUENSANTA-LA MERCED (MURCIA)
RODRIGUEZ MONTOYA, JOSÉ MIGUEL	77855318L	IES VICENTE MEDINA (ARCHENA)
RODRÍGUEZ GARCÍA, DAVID	23310947X	IES EL BOHÍO (CARTAGENA)
HERNÁNDEZ BELLA, OLIVIA	49339472X	IES FLORIDABLANCA (MURCIA)
BELMONTE HERNÁNDEZ, CARLOS	49195336S	IES ALFONSO X EL SABIO (MURCIA)
ORTUÑO CARRIÓN, MARINA	48696978K	CC FUENSANTA-LA MERCED (MURCIA)
NAVARRO NICOLÁS, JOSÉ MANUEL	48694288E	CC MONTEAGUDO-NELVA (MURCIA)
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, INÉS	17469391V	IES DOMINGO VALDIVIESO (MAZARRÓN)
HUERTA BERNAL, ADRIÁN	23307383B	IES ALFONSO ESCÁMEZ (ÁGUILAS)
LEÓN ILAÑO, MARCOS ALEXANDER	49856369M	IES EL BOHÍO (CARTAGENA)
MEZIAT RAMÍREZ, FRANCIS ADRIÁN	48692271Y	IES JUAN CARLOS I (MURCIA)

Artículo 2.- Cada alumno premiado recibirá 700 €, que se harán efectivos con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422M.489.01, proyecto 35634, subproyecto 03563415 PEXB, de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2015, según queda establecido en el artículo 3 de la Orden de 13 de mayo de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 3.- La obtención del Premio Extraordinario será anotada en el expediente y en el historial académico de cada uno de los premiados por el Secretario del Instituto en el que se inscribieron.



Artículo 4.- Cada alumno premiado recibirá un talón nominativo por el importe del premio (700 €), cuya percepción deberá ser firmada ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un diploma acreditativo de esta distinción, y podrá optar, previa inscripción, a los Premios Nacionales de Bachillerato que convoque el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Artículo 5.- La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o ser impugnada mediante recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de octubre de 2015.—La Consejera de Educación y Universidades, P.D. el Secretario General (Orden de 30 de octubre de 2008, BORM n.º 261 de 10 de noviembre), Manuel Marcos Sánchez Cervantes.